



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**  
**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLAN**

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán comunica el fallo correspondiente a la licitación por invitación restringida a cuando menos tres personas No. **JMA-GC-2018-IE-012**, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 57 y 59 de la Ley de Obras Públicas Y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **REPOSICION DE RED DE ATARJEAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS POR CALLE DURANGO ENTRE QUERETARO Y AV. SINALOA, EN LA COLONIA SANCHEZ CELIS, MAZATLAN, SINALOA.**

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL ACTO EN QUE CELEBRA LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLAN, SINALOA PARA DAR A CONOCER SU RESOLUCIÓN RELATIVA AL CONCURSO DE LICITACIÓN POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CON BASE EN LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 54, 57, 58 Y 59 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA**, PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DE: **REPOSICION DE RED DE ATARJEAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS POR CALLE DURANGO ENTRE QUERETARO Y AV. SINALOA, EN LA COLONIA SANCHEZ CELIS, MAZATLAN, SINALOA.**

EN LA CIUDAD DE **MAZATLAN**, SINALOA A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 07 DE JUNIO DE 2018, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICIPANTES CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE ESTE DOCUMENTO, CITA EN LA GERENCIA DE CONSTRUCCION UBICADA EN LA AV. GABRIEL LEYVA Y EMILIO BARRAGAN S/N COL. CENTRO, PARA CONOCER LA RESOLUCIÓN TOMADA POR LA DEPENDENCIA CONVOCANTE, SOBRE LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS, ACTO QUE FUE EFECTUADO EL DÍA 04 DE JUNIO DEL 2018 A LAS 10:00 HORAS DEL AÑO EN CURSO, RESPECTIVAMENTE.

EL ACTO FUE PRESIDIDO POR EL C. ING. ERASMO GERMAN ACOSTA GERENTE DE CONSTRUCCION EN REPRESENTACIÓN DEL ING. JOSE ADALBERTO BECERRA RUIZ, GERENTE GENERAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLAN, SINALOA, PARA DAR A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, EL CUAL SE FUNDAMENTÓ EN EL **ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA.**

CON BASE EN EL DICTAMEN DEL COMITÉ TECNICO RESOLUTIVO MUNICIPAL DE OBRA, SE EVALUARON LAS PROPUESTAS ADMITIDAS, POR LOS LICITANTES:

1.-	CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES JAPAVA, S.A. DE C.V.
2.-	CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES JOPAT, S.A. DE C.V.
3.-	TEXKAME CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

**RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA.**

No.	LICITANTE	RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN
1	CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES JAPAVA, S. A. DE C. V.	<p>Se desecha la propuesta Adicional - Técnica por los siguientes motivos:</p> <p>Doc DA-2.- No Presenta comprobante de domicilio, la revisión se llevó a cabo de acuerdo al punto 7.3 inciso 14 y 15 de las bases.</p> <p>Doc DA-7.- No Presenta Acta constitutiva, la revisión se llevó a cabo de acuerdo al punto 7.3 inciso 14 y 15 de las bases.</p> <p>AT-1.2, y AT-1.3.- Le faltan esos documentos. No los incluyo en la propuesta, la revisión se llevó a cabo de acuerdo al punto 7.3 inciso 14 y 15 de las bases.</p> <p>Documentación Técnica Presentada no solvente, obtuvo 35 puntos</p> <p>Documentación Económica Presentada no solvente</p> <p>Total de puntos técnicos y económicos: 35 puntos</p> <p>Artículo 57. El mecanismo de puntos y porcentajes consiste en determinar la solvencia de las propuestas, a partir del número de puntos o unidades porcentuales que obtengan las propuestas conforme a la puntuación o ponderación establecida en la convocatoria a la licitación pública.</p>

AG

A



GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA  
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán comunica el fallo correspondiente a la licitación por invitación restringida a cuando menos tres personas No. JMA-GC-2018-IE-012, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 57 y 59 de la Ley de Obras Públicas Y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: REPOSICION DE RED DE ATARJEAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS POR CALLE DURANGO ENTRE QUERETARO Y AV. SINALOA, EN LA COLONIA SANCHEZ CELIS, MAZATLAN, SINALOA.

		<p>Quando se opte por el mecanismo de puntos y porcentajes deberá establecerse en la convocatoria los rubros y sub-rubros de las propuestas técnica y económica que integran la propuesta; la calificación numérica o de ponderación que puede alcanzarse u obtenerse con cada uno de ellos; el mínimo de puntaje o porcentaje que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica para continuar con la evaluación de la propuesta económica, y la forma en que deberán acreditar el cumplimiento de los aspectos requeridos por la convocante en cada rubro o sub-rubro para la obtención de puntos o unidades porcentuales.</p>
2	TEXKAME CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	<p><b>Se desecha la propuesta Adicional - Técnica por los siguientes motivos:</b></p> <p><i>Doc DA-2.- No Presenta comprobante de domicilio, la revisión se llevó a cabo de acuerdo al punto 7.3 inciso 14 y 15 de las bases.</i></p> <p><i>Doc DA-3.- No Presenta declaraciones fiscales, ni estado de resultados, la revisión se llevó a cabo de acuerdo al punto 7.3 inciso 14 y 15 de las bases.</i></p> <p><i>Doc DA-9.- No Presenta Carta de opinión favorable expedida por el SAT, la revisión se llevó a cabo de acuerdo al punto 7.3 inciso 14 y 15 de las bases.</i></p> <p><i>AT-1.2, y AT-1.3.- Le faltan esos documentos. No los incluyo en la propuesta, la revisión se llevó a cabo de acuerdo al punto 7.3 inciso 14 y 15 de las bases.</i></p> <p><i>AT-4.- No presenta listado de contratos, ni documento alguno que avale la experiencia en obras de similar magnitud, la revisión se llevó a cabo de acuerdo al punto 7.3 inciso 6 de las bases de licitación.</i></p> <p><i>AT-14 D.- No presenta este documento.</i></p> <p><i>La revisión se llevó a cabo de acuerdo al punto 7.3 inciso 14 y 15 de las bases.</i></p> <p><i>Documentación Técnica Presentada no es solvente, obtuvo 30 puntos</i></p> <p><b>Se desecha la propuesta Económica por los siguientes motivos:</b></p> <p><i>Doc AE-4.- El licitante, en su documentación, no señala el indicador económico utilizado en el análisis del costo por financiamiento, la revisión se llevó a cabo de acuerdo al punto 7.3 inciso 22 de las bases.</i></p> <p><i>Doc AE-6.- El licitante, en su documentación, no señala el indicador económico utilizado en el análisis del costo por financiamiento, la revisión se llevó a cabo de acuerdo al punto 7.3 inciso 22 de las bases.</i></p> <p><i>Documentación Económica Presentada no es solvente.</i></p> <p><i>Total de puntos técnicos y económicos: 30 puntos</i></p> <p><b>Artículo 57.</b> El mecanismo de puntos y porcentajes consiste en determinar la solvencia de las propuestas, a partir del número de puntos o unidades porcentuales que obtengan las propuestas conforme a la puntuación o ponderación establecida en la convocatoria a la licitación pública.</p> <p>Quando se opte por el mecanismo de puntos y porcentajes deberá establecerse en la convocatoria los rubros y sub-rubros de las propuestas técnica y económica que integran la propuesta; la calificación numérica o de ponderación que puede alcanzarse u obtenerse con cada uno de ellos; el mínimo de puntaje o porcentaje que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica para continuar con la evaluación de la propuesta económica, y la forma en que deberán acreditar el cumplimiento de los aspectos requeridos por la convocante en cada rubro o sub-rubro para la obtención de puntos o unidades porcentuales.</p>

AG  
[Handwritten signatures and initials in blue ink]



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**  
**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN**

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán comunica el fallo correspondiente a la licitación por invitación restringida a cuando menos tres personas No. **JMA-GC-2018-IE-012**, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 57 y 59 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **REPOSICION DE RED DE ATARJEAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS POR CALLE DURANGO ENTRE QUERETARO Y AV. SINALOA, EN LA COLONIA SANCHEZ CELIS, MAZATLAN, SINALOA.**

**RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES, DESCRIBIENDO EN LO GENERAL DICHAS PROPOSICIONES.**

- **PROPUESTAS ACEPTADAS EN LA REVISION DE LO TECNICO Y ECONOMICO:**  
**01 (Una)**
- **NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE Y PUNTOS OBTENIDOS:**

RAZON SOCIAL	PRESUPUESTO BASE	PUNTOS TECNICOS	PUNTOS ECONOMICOS	TOTAL PUNTOS
CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES JOPAT, S.A. DE C.V.	\$ 1'027,630.55 M.N.	38	50	<b>88.00</b>

**NOMBRE DEL PARTICIPANTE GANADOR Y MONTO TOTAL DE SU PROPOSICIÓN.**

POR PARTE DE LA GERENCIA DE CONSTRUCCION DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLAN, DETERMINA ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE: CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES JOPAT, S.A. DE C.V., CON UN IMPORTE DE \$ 1'027,630.55 (UN MILLON VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 55/100 M.N), MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PORQUE REUNE CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACION ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACION, LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA JUMAPAM, Y ADEMAS ES LA PROPUESTA QUE CONTIENE LAS CONDICIONES MAS APROPIADAS TECNICAS Y ECONOMICAS PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE ESTA PRESENTE LICITACION DE CONFORMIDAD CON EL RESULTADO DEL DICTAMEN QUE SIRVIÓ DE BASE PARA EL PRESENTE FALLO, **REPOSICION DE RED DE ATARJEAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS POR CALLE DURANGO ENTRE QUERETARO Y AV. SINALOA, EN LA COLONIA SANCHEZ CELIS, MAZATLAN, SINALOA,** UNA VEZ FIRMADO EL CONTRATO DE OBRA CORRESPONDIENTE EN DONDE SE CUBRIRÁN LOS PAGOS DE ACUERDO AL AVANCE DE ESTIMACIONES PRESENTADAS.

SE MANIFIESTA QUE LA PRESENTE ACTA SURTIRÁ EFECTO DE NOTIFICACIÓN LEGAL DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, PRESENTANDO PARA EL EFECTO ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DEL DOCUMENTO DONDE SE ACREDITE LA PERSONALIDAD DE QUIEN FIRMARÁ EL CONTRATO EL DÍA 08 DE JUNIO DE 2018. DICHO ACTO SE CELEBRARÁ EN LAS OFICINAS DE GERENCIA DE CONSTRUCCION, CITA EN LA **AV. GABRIEL LEYVA Y EMILIO BARRAGAN S/N COL. CENTRO MAZATLAN, SINALOA.** LA **FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS** SERÁ EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2018 CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 30 DÍAS NATURALES.

ASI MISMO DEBERÁ ENTREGAR LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y DE ANTICIPO, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA Y LUGAR ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA, POR PARTE DE LA JUMAPAM, CITA EN AV. GABRIEL LEYVA Y EMILIO BARRAGAN S/N ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MAZATLAN, SINALOA, DE ACUERDO CON LOS FORMATOS ESPECIFICADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

COMO CONSTANCIA DE LO EXPUESTO ASÍ COMO PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, FIRMAN LA PRESENTE ACTA A LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON EN ESTE ACTO.

No.	LICITANTES	PROPUESTA ECONOMICA	FIRMA DEL REPRESENTANTE
1.-	PRESUPUESTO BASE	\$ 1'079,992.69 M.N.	
2.-	CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES JAPAVA, S. A. DE C. V.	\$ 1'047,249.74 M.N. PROPUESTA NO SOLVENTE EN EL ASPECTO TECNICO	



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**  
**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN**

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán comunica el fallo correspondiente a la licitación por invitación restringida a cuando menos tres personas No. **JMA-GC-2018-IE-012**, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 57 y 59 de la Ley de Obras Públicas Y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **REPOSICION DE RED DE ATARJEAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS POR CALLE DURANGO ENTRE QUERETARO Y AV. SINALOA, EN LA COLONIA SANCHEZ CELIS, MAZATLAN, SINALOA.**

3.-	TEXKAME CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 1'028,004.77 M.N. PROPUESTA NO SOLVENTE EN EL ASPECTO TECNICO - ECONOMICO	
4.-	CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES JOPAT, S.A. DE C.V.	\$ 1'027,630.55 M.N. PROPUESTA SOLVENTE POR TENER LA PUNTUACION MAXIMA	

**FIRMAS FUNCIONARIOS PUBLICOS**

<p><b>GERENTE CONSTRUCCION DE JUMAPAM</b></p> <hr/> <p>ING. ERASMO GERMAN ACOSTA</p>	<p><b>GERENCIA CONTRALORIA INTERNA DE JUMAPAM.</b></p> <hr/> <p>ING. ALFREDO GUTIERREZ CARREON</p>
<p><b>JEFE DE CONCURSOS Y NORMATIVIDAD DE JUMAPAM.</b></p> <hr/> <p>ING. JOSE HERIBERTO TIRADO MEAVE</p>	<p><b>JEFE DE SUPERVISION DE OBRAS DE JUMAPAM.</b></p> <hr/> <p>ING. JORGE ALBERTO ELIZALDE OROZCO</p>